



**PLANIFICACION
ESTRATEGICA
INSTITUCIONAL**

2022-2026

TABLA DE CONTENIDO

I.	RESUMEN EJECUTIVO	3
II.	ABREVIATURAS Y SIGLAS	5
III.	GLOSARIO	7
IV.	DIAGNOSTICO	9
V.	TABLA RESUMEN DEL MARCO LEGAL	15
VI.	PERFIL ESTRATEGICO	18
	MISION	18
	VISION	18
	VALORES INSTITUCIONALES	18
VII.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	19

I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2026 de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL), fue elaborado con el acompañamiento, indicaciones y lineamientos establecidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica (SPE), en coherencia con el Plan de Gobierno 2022-2026 para refundar Honduras, la Visión de País 2010-2038, la Agenda de Desarrollo Sostenible ODS 2028-2030, Plan Bicentenario, entre otros.

Para la SEDESOL, el Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2026, es el instrumento de Planificación Estratégica referente que orientará las estrategias, líneas de intervención y acciones prioritarias que permitan la rectoría integral de las políticas públicas en materia desarrollo y Protección social, de la Honduras solidaria, incluyente y libre de violencia, Para contribuir a la reducción de la pobreza, pobreza extrema y mejorar calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad es uno de los principales retos de la SEDESOL, a fin de reducir la brecha de necesidades básicas insatisfechas de los sujetos de derechos.

En relación con el mandato institucional otorgado a la SEDESOL, contiene una serie de funciones de gran importancia, tanto a nivel de la rectoría del sector social, como a nivel de la protección social; en ambos casos, mediante la coordinación del Gabinete Social. Además de acuerdo con las prioridades de gobierno se propone el acceso con equidad de la población a la protección y previsión social, promoción del arte, ciencia, cultura y deportes; educación y salud gratuita y de calidad, tomando con ejes transversales la defensa de los derechos humanos, Género y el desarrollo territorial.

Por otra parte, la SEDESOL tiene asignada otras responsabilidades temáticas sociales prioritarias (pobreza y vulnerabilidad social), así como el bienestar y derechos de grupos específicos de población (personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos originarios y afrohondureños). En ese contexto, fue imprescindible realizar un proceso de reingeniería para el ordenamiento de las instituciones que conforman el sector social para articular acciones y recursos encaminados a dar respuestas rápidas y efectivas dentro del marco rector institucional de la Secretaría de acuerdo con sus atribuciones.

El PEI está estructurado de la siguiente manera:

Resumen Ejecutivo: Es una síntesis del Plan Estratégico Institucional de la institución en la que se recogen los puntos clave que contiene el documento.

Abreviaturas y Siglas: Son procedimientos de reducción que permiten abreviar cualquier palabra o grupo de palabras que sirven para simplificar el lenguaje.

Glosario: Catálogo de palabras de una misma disciplina o de un mismo campo de estudio.

Diagnostico Situacional: Es la recopilación de la información de base que sirve como una fotografía de la realidad local, desde la cual se parte para tener una primera visión de los aspectos que permiten caracterizar a la población y la problemática social y de la protección social en el espacio territorial.

Tabla resumen del marco legal: Comprende el conjunto de leyes, reglamentos, normas, decretos, entre otras publicaciones oficiales, donde se establece el basamento jurídico sobre el cual se sustenta el documento del Plan Estratégico Institucional.

Perfil estratégico: Marco de referencia que orienta a la Institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión, el reconocimiento de sus valores institucionales y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Direccionamiento Estratégico: este apartado contiene los objetivos estratégicos, ejes estratégicos, el programa estratégico institucional, el resultado institucional, las metas estratégicas institucionales y **Monitoreo y Evaluación:** Explica brevemente una forma de como monitorear y evaluar el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto y en consecuencia el PEI, haciendo su respectivo análisis para la toma de decisiones. Este apartado contiene las metas e indicadores que se evaluarán durante la vigencia del PEI.

Anexos: Este apartado contiene elementos que enriquecen la información expuesta en el documento PEI para una comprensión integral y completa de lo planificado.

Bibliografía: Listado completo de todos los materiales empleados para realizar el documento PEI.

En la elaboración del Plan Estratégico Institucional se contó con la asesoría técnica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación Estratégica mismo que se hizo tomando en cuenta la metodología de Planificación estratégica propuesta, la que contempla un proceso coherente de formulación de problemas prioritarios, definición de soluciones a los problemas identificados, metas e indicadores, la metodología implementada representa un modelo integral de gestión pública que orienta las estrategias, las intervenciones, los procesos y recursos de una institución (humanos, financieros y tecnológicos) hacia la consecución de los resultados establecidos y prioriza la transparencia, busca que las instituciones públicas maximicen el valor que aportan a la ciudadanía, por medio de la mejora continua de la entrega de productos a la sociedad, de modo que generen cambios positivos y sostenibles a largo plazo en las condiciones de vida del ciudadano.

Con el presente Plan Estratégico Institucional, la SEDESOL junto con todos los actores claves del sector social, se pretende garantizar los derechos de las personas en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad a políticas de desarrollo y protección social, de manera universal, incluyente y participativa, que responda a sus demandas y que coadyuve al desarrollo del país contando con hondureños y hondureñas cuyo aporte a la sociedad sea decisivo para alcanzar mejores y mayores niveles de desarrollo sostenible.

II. ABREVIATURAS Y SIGLAS

ARSA: Agencia de Regulación Sanitaria

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CNE: Consejo Nacional de Educación

CES: Consejo Económico Social

CONCAPS: Consejo Nacional de Coordinación y Articulación de Políticas Sociales

DINAF: Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

DINAFROH: Dirección Nacional de Pueblos Indígenas y Afrohondureños

EDUCREDITO: Instituto de Crédito Educativo

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura

ERP: Estrategia de Reducción de la Pobreza

FHIS: Fondo Hondureño de Inversión Social

GS: Gabinete Social

GSDIS: Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social

IDECOAS: Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento

INAM: Instituto Nacional de la Mujer

INJ: Instituto Nacional de la Juventud

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OEA: Organización de estados Americanos

OIJ: Organización Internacional de la Juventud

OIT: Organización Internacional del Trabajo

ONU: Organización de las naciones Unidas

PANI: Patronato Nacional de la Infancia

PCM: Presidencia del Consejo de Ministros

PEI: Plan Estratégico Institucional

POA: Plan Operativo Anual

PPS: Política de Protección Social

PRAF: Programa de Asignación Familiar

PROASOL: Programa de Acción Solidaria

PRONADERS: Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible

PRS: Programa Red Solidaria

SANAA: Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

SEDIS: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

SEDINAFROH: Secretaría de Estado en los Despachos de Pueblos Indígenas y Afrohondureños

SEDUC: Secretaría de Educación

SESAL: Secretaría de Salud

SERAPS: Subsecretaría de Regulación y Articulación d la Política Social

SPE: Secretaría de Planificación Estratégica

SRDPS: Subsecretaría de Rectoría de Políticas Publicas del Sector Social

TMC: Transferencias Monetarias Condicionadas

UNAG: Universidad nacional de Agricultura

UNAH: Universidad Nacional Autónoma de Honduras

UPNFM: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

UNACIFOR: Universidad Nacional de Ciencias Forestales

III. GLOSARIO

Este apartado se trabajara una vez que este completada la estructura del documento

- **Acción Estratégica:** Es una acción macro e inteligente que comprende un conjunto de tareas ordenadas y articuladas entre sí, que contribuyen al logro de un objetivo estratégico.
- **Cadena de Valor:** Es la relación secuencial y lógica entre la Planificación Estratégica Institucional y la Planificación Operativa Anual haciendo uso eficiente y eficaz de los insumos (talento humano, materiales y financieros) utilizados en las actividades para la producción de bienes y servicios de calidad orientados al logro de resultados (impactos) que satisfagan las demandas de la población (valor público).
- **Ciclo de Vida:** Proceso de crecimiento y desarrollo que atraviesan las personas desde el nacimiento hasta su muerte.
- **Diagnostico:** Es el resultado del análisis de datos estadísticos e indicadores que sintetiza, interpreta y conceptualiza la naturaleza y magnitud de las necesidades sociales, información que sirve de base para la formulación del Plan Estratégico.
- **Direccionamiento Estratégico:** Es el proceso por medio del cual se coordina acciones estratégicas derivadas de las actividades vinculadas a la planificación de la gestión, formulación, reformulación, seguimiento y evaluación de metas institucionales, que garanticen el cumplimiento eficiente y eficaz de los planes operativos anuales, en el marco del plan estratégico institucional (PEI), Plan de Gobierno 2023-2026, Plan de Nación, Visión de País y la Agenda ODS 2030.
- **Estructura Administrativa:** Es un esquema formal que representa las relaciones, las comunicaciones, los procesos de decisión y los procedimientos que articulan a un conjunto de personas, unidades, factores materiales y funciones, que están orientados a la consecución de unos objetivos determinados.
- **Estructura Programática:** Es un conjunto de categorías que permite ordenar en forma coherente los recursos físicos y financieros necesarios para alcanzar los distintos tipos de bienes y servicios intermedios y finales que contribuyen a la obtención de los resultados previstos en los planes.
- **Indicador Estratégico:** Es aquel que tiene como objetivo medir el rendimiento de las acciones para alcanzar los objetivos que una organización se ha fijado a corto, medio y largo plazo.
- **Meta:** Es la expresión del desempeño esperado del indicador, en un plazo determinado, sobre la cual se evalúan los resultados de la gestión institucional.
- **Monitoreo y Evaluación:** Es un proceso de seguimiento continuo, realizado en los ámbitos estratégicos y operativos (ejecución física y financieras), enfocado en los indicadores de productos.
- **Plan Estratégico Institucional:** Documento que concibe una planificación de acciones estratégicas a desarrollar en el período de Gobierno, a fin de dar respuesta a la demanda existente, en coherencia con resultados, objetivos, metas e indicadores institucionales; constituye el marco de referencia para la formulación del Plan Operativo Anual, (POA), de cada ejercicio fiscal.
- **Plan Operativo Anual:** Es la herramienta para el ejercicio fiscal que sirve a los responsables de las unidades ejecutoras establecer los montos para

desarrollar las actividades o tareas para el logro de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Desarrollo Social.

- **Producto Final:** Son los bienes, servicios, normas y regulaciones, que la institución entrega a un tercero que puede ser un usuario-beneficiario, ciudadanía u otra entidad.
- **Producto Intermedio:** Los productos intermedios son los que resultan de los procesos y/o actividades necesarias para la realización del producto final y son de gestión interna.
- **Unidades Ejecutoras:** Son las encargadas de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administran, conforme a las normas y procedimientos de los lineamientos presupuestarios y en tal sentido son responsables directas respecto de los ingresos y egresos que administran.

IV. DIAGNOSTICO

A. Antecedentes de la actual institucionalidad del Sector Social 2006-2022:

En Latinoamérica, la creación de entidades ministeriales dedicadas al desarrollo social es relativamente reciente, y estuvo vinculada a la implementación de diversos programas asociados a Fondos de Inversión Social y de transferencias condicionadas. En 2006, en Honduras se creó el Programa Red Solidaria (PRS), orientado al sector rural y adscrito al Programa de Asignación Familiar (PRAF), organizándose posteriormente una oficina técnica adscrita a la Presidencia de la República. Hacia fines de 2008, se aprobó la creación de la Secretaría de Desarrollo Social y Red Solidaria, funcionando con los recursos humanos y en las instalaciones de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) (SEDIS, 2019).

Desde ese momento se inició una serie de reformas legales que buscaron estructurar y armonizar la institucionalidad del sector de protección social, entregándole a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) “lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de desarrollo e inclusión social, de reducción de la pobreza; así como de la planificación, administración y ejecución de los programas y proyectos que se derivan de esas políticas, y los que vayan dirigidos a grupos vulnerables y los orientados a la niñez, juventud, pueblos indígenas y Afrohondureños, discapacitados y personas con necesidades especiales, y adultos mayores.

En 2008, simultáneamente a la formulación de la Política de Protección Social (PPS), se elaboró el anteproyecto de ley para la creación de la Secretaría de Desarrollo Social, que quedó aprobado mediante el Decreto Legislativo No157-2008. Un año después, este fue sustituido por el Decreto Legislativo No193-2009, en el que se establece que “la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia social y reducción de la pobreza” es competencia de la Secretaría de Desarrollo Social. La PPS, en su versión de 2008, no llegó a ser aprobada en el período de gobierno pertinente, debido a los acontecimientos políticos que se suscitaron a mediados del 2009.

En 2010 se instaló oficialmente la Secretaría de Desarrollo Social, que se propuso lograr finalmente la aprobación de la PPS, para lo que se reformuló la versión del 2008, lográndose su aprobación, por unanimidad del Gabinete de Gobierno en Consejo de Ministros, del 8 de marzo de 2012, mediante el Decreto Ejecutivo PCM 008-2012.

Posteriormente en 2013, se adoptó la Ley Marco de Políticas Públicas en Materia Social, la que establecía un Consejo Nacional de Coordinación y Articulación de Política Sociales (CONCAPS) como instancia de coordinación bajo la autoridad presidencial y técnica de la propia SEDIS, en parte

paralelamente al Gabinete Social³. En ese marco, en 2014 se decretó la fusión, de las siguientes entidades públicas, Programas y Direcciones: Direcciones Generales del Adulto Mayor y de Personas con Discapacidad, ambas dependientes de la antigua Secretaría de Interior y Población (SEIP), el Instituto Nacional de la Juventud (INJ), la Secretaría de Estado en los Despachos de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (SEDINAFROH), y el Programa de Asignación Familiar (PRAF). Todas las funciones asignadas a dichos entes serían desempeñadas por esta Secretaría de Estado a excepción de PRAF, para la que se estableció posteriormente una delegación de firma.

En dicho momento se definió una estructura orgánica de la SEDIS: “para el ejercicio de sus funciones (...) contará con la Subsecretaría de Políticas e Inclusión Social, la Subsecretaría de Integración Social, y la Subsecretaría de Gestión del Programa Vida Mejor”.

En el periodo gubernamental 2014-2017, se definió la estructura de Gobierno en Gabinetes Sectoriales y se reestructuró el sector social creándose el Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social (GSDIS)⁴, coordinado por la SEDIS y que estaba conformado por cuatro entidades del gobierno central (SEDIS, INJ, SESAL y SEDUC) y diez entidades autónomas (PANI, DINAFA, INAM, IDECOAS, PRONADERS, FHIS, SANAA, Programa Vida Mejor, Fondo Especial Social y el Fondo Hondureño de Estructura Física Educativa.

En 2015 se aprobó la Ley Marco de Protección Social⁵, cuyo objetivo formal era asegurar el auxilio médico, los derechos previsionales y la protección de los medios de subsistencia de la población hondureña, incluyendo condiciones para la provisión mínima de recursos a la población en riesgo social. Dicha ley, establecía que el sistema de protección social brindaría cobertura frente a las contingencias derivadas de los principales riesgos asociados al curso de la vida de las personas, a través de un modelo de estructura multipilar, integrado por cinco regímenes o pisos, siendo el Piso de Protección Social el pilar no contributivo, dirigido a la asistencia social y que garantizaría, mediante asignación presupuestaria del Gobierno, el acceso a servicios primarios y transferencias sociales por parte del Estado de Honduras a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad⁶.

En materia de institucionalidad este marco legal presentaba varias limitaciones, destacando las siguientes, según se identificaba en 2021 (SEDIS, 2021):

La estructura organizativa de la SEDIS no estaba fundamentada en la Ley Marco de Políticas Públicas en Materia Social, ni en la Política de Protección Social y las políticas colaterales de la misma. Se identificaba también que no se ajustaba al contexto político, económico, social y actual del presente, siendo recomendable modificarla, simplificarla y adaptarla a un nuevo escenario, lo que implicaba un análisis técnico, social y presupuestario.

La estructura estaba totalmente orientada hacia la parte operativa, pero existían dudas sobre los impactos que se estaban alcanzando en la población objetivo (...). La función rectora se había difuminado con el tiempo, quedando la SEDIS reconocida en el imaginario público como una entidad del Estado que solamente entrega bienes y servicios.

En dicho modelo de institucionalidad la SEDIS carecía de las capacidades rectoras, articuladoras y gestoras necesarias para encabezar un sistema integral de protección social sustentado en una institucionalidad coherente y articulada.

Con respecto a los grupos de población, basó su coordinación en las tres Unidades Rectoras de la estructura organizativa de la SEDIS, a saber, Dirección de Adulto Mayor, Dirección de Discapacidad

y Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños, las que carecían de capacidades rectoras y de recursos para implementar sus respectivas políticas públicas de manera transversal.

En 2018 operó un cambio importante en el Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social que modificó los esquemas de rectoría de la política social. Mediante el Decreto Ejecutivo PCM-009-2018 se estipuló que los Gabinetes Sectoriales se adscribirían a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno. En su Artículo 3 se creó en consecuencia el Gabinete Social para coordinar las siguientes entidades: Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social incluyendo: (1) La Dirección General del Adulto Mayor y Personas con Discapacidad; la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (DINAFROH); el Programa de Asignación Familiar (PRAF); el Programa Vida Mejor; Fondo Especial de Protección Social; y los fideicomisos que financien la política social; (2) Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL); (3) Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC); (4) Consejo Nacional de Educación (CNE); (5) Consejo Económico y Social (CES); (6) Instituto Nacional de la Mujer (INAM); (7) Instituto Nacional de la Juventud (INJ); (8) Programa Ciudad Mujer; (9) Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO); (10) Programas de Becas Presidencial Honduras 20/20; (11) Patronato Nacional de la Infancia (PANI); (12) Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF); (13) Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA); (14) Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); (15) Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM); (16) Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); y, (17) Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).

Para fines de 2020, la propia SEDIS había aceptado la baja efectividad de la ejecución de su programa de asistencia social (el Programa Vida Mejor). Se atribuyó tal resultado a los siguientes problemas: i) la baja cobertura de los programas para los grupos más vulnerables; ii) insuficiencia de las prestaciones sociales, destacándose sobre todo en las transferencias monetarias y pensiones para grupos vulnerables; iii) una gran cantidad de programas pequeños y duplicidad de intervenciones; iv) instituciones ejecutando programas sin ventaja comparativa; v) falta de evaluación de la efectividad de los programas; vi) debilidad institucional que impidió una efectiva coordinación en la ejecución de las políticas y programas; vii) necesidad de hacer mejor uso de las herramientas administrativas, particularmente de los sistemas de información, focalización, selección de beneficiarios y pagos; viii) alta dependencia de recursos externos para ejecutar los programas sociales insignes, como el Bono de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) y IX) ausencia de un sistema de seguridad social no contributivo, ejecutando el Piso de Protección Social, del que Honduras es signataria de la Recomendación 202 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Ante este panorama, la SEDIS propuso las siguientes líneas de acción para afianzar la institucionalidad: (1) Fortalecer la rectoría de la política social; (2) Mejorar la articulación interinstitucional social; (3) Desarrollar leyes pro-igualdad; (4) Incrementar cobertura y sostenibilidad de programas; (5) Evitar duplicidad de programas y fragmentación programática; (6) Desarrollar bases de datos desagregadas e interconectadas; y, (7) Implementar un enfoque participativo en todo el ciclo de política pública (planeación, implementación, seguimiento/ evaluación, y rendición de cuentas).

Hacia finales de 2021, último año de existencia de la SEDIS, esas líneas de acción no habían logrado materializarse en su totalidad. En la actualidad conforman el desafío principal a ser afrontado por la nueva institucionalidad surgida con el gobierno de la Presidenta Iris Xiomara Castro.

B. La renovación institucional

En 2022 con la llegada de un nuevo gobierno, se desarrolla una agenda que incorpora una serie de cambios institucionales. Destacan los Decretos Ejecutivos PCM-05-2022 de abril y PCM-19-2022 de agosto de 2022 que buscan “reestructurar la administración pública” y establecer a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) como entidad rectora en materia social, en especial en lo relativo a la protección social. En el primer Decreto, además de la creación y supresión de Secretarías de Estado, fue terminado el programa “Vida Mejor”. También ese año quedó abrogada la Ley Marco del Sistema de Protección Social, dando paso a una redefinición del conjunto de la institucionalidad social de Honduras.

A partir de dichos decretos, la SEDESOL adquirió una serie de mandatos y funciones de envergadura, tanto a nivel de la rectoría del sector social, como explícitamente a nivel de la protección social; en ambos casos, hechos realidad al pasar a coordinar el Gabinete Social. Pero, además, a la SEDESOL se le asignan a su cargo temáticas sociales prioritarias (pobreza y vulnerabilidad social), así como el bienestar y derechos de grupos específicos de población (personas mayores, personas con discapacidad, pueblos Indígenas y poblaciones afrohondureñas), como puede apreciarse en su organigrama.

C. Desafíos del nuevo marco institucional

El nuevo marco institucional plantea dos grandes desafíos para la SEDESOL, a saber, la rectoría sobre temas prioritarios e instancias para ejercerla y la coordinación para el ejercicio de sus mandatos.

1. Rectoría

Más allá de lo estipulado formalmente en la normativa y los organigramas establecidos, la SEDESOL posee una misión de rectoría general sobre el sector social, así como en varias temáticas sociales prioritarias. Destacan de manera particular de entre los temas prioritarios a cargo de la SEDESOL la definición de la Política de Protección Social; el combate a la pobreza, la desigualdad y la mitigación de la vulnerabilidad social, la construcción de un sistema integrado de protección social, la instauración de una cultura de derechos y rendición de cuentas de lo social, así como la inclusión y derechos de ciertas poblaciones, entre otros.

En cada caso, un desafío es concretar una rectoría efectiva en los foros e instancias formalmente definidos, en especial el Gabinete Social (GS), así como en otras instancias bajo la coordinación técnica de la SEDESOL. A nivel del GS y otras instancias centrales la rectoría debe consolidar su asidero político y general, que actualmente se complementa con una rectoría técnica. Para ello se están definiendo formalmente varios mecanismos de rectoría técnica, de gestión, de seguimiento, de evaluación y generación de análisis y conocimiento.

Destacan como ejemplos de los desafíos generales, la emisión de la certificación técnica obligatoria de los programas operativos anuales y presupuestos institucionales en colaboración con la Secretaría de Planificación y Estrategia, la emisión de constancias técnicas para la creación de ONG nacionales e internacionales del sector social y la aprobación de convenios con el Estado Hondureño de dichas organizaciones, así como el registro de proyectos y las facultades de cancelación de programas mediante la revisión y monitoreo de la ejecución de los Programas Operativos Anuales (POA) de los programas del sector social.

También destaca, la función de la Dirección de Regulación Programática que se encamina a contar con un catastro de políticas, programas y proyectos de todo el gobierno, en tanto base para ejercer una rectoría técnica fundamentada en el análisis de pertinencia y duplicación de acciones (SEDESOL, 2022b).

Por su parte, las funciones de la SEDESOL en materia de seguimiento y evaluación actualmente se encuentran depositadas en dos Direcciones situadas en cada una de sus Subsecretarías, a saber, la Dirección de Seguimiento y Evaluación en la SRPDPS, y la Dirección de Monitoreo Programático al interior de la SERAPS. A nivel interno también se encuentra la Unidad de Planificación de Evaluación de la Gestión. Un desafío importante en esta materia es construir sobre esta base una clara división de tareas para llevar a cabo las funciones de seguimiento y evaluación de las políticas y programas del sector social en general y, en especial, de la Política de Protección Social actualizada. Lo anterior ha de articularse sobre el fortalecimiento de criterios, indicadores y sistemas de información.

2. Coordinación

El ejercicio de la rectoría y mandatos de la SEDESOL requiere poner en práctica diferentes mecanismos y ámbitos de coordinación complementarios. Este desafío tiene una doble dimensión normativa y organizacional: por un lado, que las instancias de coordinación estén contempladas en la nueva normativa con presencia de los actores requeridos y, que el papel coordinador de la SEDESOL sea claro y explícito; por otro lado, que la práctica de los actores vaya acoplándose a los mandatos formales. El nivel de coordinación (desde la comunicación mutua y el trabajo en red, hasta la integración en la ejecución de políticas) entre los actores también debe definirse en función de los actores involucrados para poder cumplir los objetivos de cada política o programa específico (Cunill-Grau, Repetto y Bronzo, 2015).

a. Coordinación horizontal

Un primer desafío es la coordinación intersectorial dentro del gobierno central, es decir entre la SEDESOL y otros actores gubernamentales del sector social (educación, salud, trabajo, vivienda, etc.); así como de otros sectores de política pública (economía, protección civil, gestión del riesgo/desastres etc.). Este aspecto es relevante en general para los mandatos relativos al conjunto del Sector Social y, en especial, para la Política de Protección Social, asegurando en su ejecución el involucramiento de múltiples actores e instrumentos de política.

b. Coordinación vertical:

Para poder implementar políticas, las acciones y servicios deben llegar a su población destinataria en el territorio. Para ello es indispensable contemplar mecanismos efectivos de coordinación vertical en dos sentidos. Por un lado, en el ámbito de competencia de la SEDESOL, de acuerdo a su estructura en el territorio, y su coordinación con otros actores del gobierno central con representación a nivel local. Pero además está la coordinación con los gobiernos locales. El nivel de coordinación podría definirse según los requisitos de los distintos instrumentos de política para alcanzar sus objetivos y la división de tareas y recursos formalmente establecidos.

c. Coordinación para atender a poblaciones específicas:

De la misma manera, dada la diversidad social y las brechas de desigualdad en los distintos ámbitos de bienestar y de derechos, sobre los que la SEDESOL posee mandatos y competencias, existe un desafío de coordinación para atender las necesidades específicas de las diversas poblaciones, tanto a lo largo del ciclo de vida, como también a nivel transversal. En ello, una distinción central para abordar este desafío de coordinación es lograr la articulación con aquellos grupos sobre los que SEDESOL posee un mandato de coordinación formal (personas mayores, personas en discapacidad, pueblos originarios y afrohondureños) y, por otra parte, aquellos otros grupos que, por sus necesidades y especificidad, requieren acciones particulares desde el punto de vista de los temas y ámbitos bajo el mandato de SEDESOL (pobreza, vulnerabilidad social, protección social, entre otros), como en el caso de las personas migrantes.

La distinción es importante, porque los mecanismos y foros de coordinación son diferentes, y requieren, de parte de la SEDESOL, la intervención e interacción con distintos actores gubernamentales, sobre todo, desde el punto de vista de la protección social, más allá de las acciones que implementa directamente la SEDESOL y las instancias bajo su organigrama. La consideración central radica en asegurar que, en cada uno de los grupos de población, sean atendidas sus necesidades y sean desempeñadas las funciones de la protección social, mediante una coordinación efectiva entre los actores claves en cada caso.

Adicionalmente, dado que PROASOL prioriza a varios grupos en vulnerabilidad (p.ej. personas migrantes o adolescentes embarazadas), es clave implementar esfuerzos de coordinación en estos ámbitos en el marco de una política amplia de protección social.

d. Coordinación entre componentes contributivo y no contributivo de la protección social:

Finalmente, dado el papel rector de la SEDESOL en materia de protección social, es clave avanzar hacia una coordinación adecuada entre las entidades que implementan los componentes e instrumentos contributivos y no contributivos. Dicha coordinación es central para optimizar al máximo el uso de los recursos disponibles para una progresiva ampliación de cobertura, con miras a la universalidad con sostenibilidad financiera. El desafío de coordinación en este ámbito tiene tres dimensiones: la coordinación con los diversos actores a cargo de los componentes no contributivos, muchos de los que orbitan en el ámbito directo de la SEDESOL; con aquellos a cargo de componentes contributivos (seguridad social) que involucra actores sectoriales como los ministerios de salud, trabajo y previsión social, entre otros; y, finalmente, la definición de mecanismos y ámbitos de coordinación para que el conjunto de la protección social actúe efectivamente como un sistema.

V. TABLA RESUMEN DEL MARCO LEGAL

No.	Norma Jurídica	Fecha de publicación o aprobación de la normativa
1	Constitución de la Republica	20 de enero de 1,982
2	La Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2018-2030 de las Naciones Unidas.	Septiembre del 2,015
3	La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, ONU.	10 de diciembre de 1948
4	Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA	22 de noviembre de 1,969
5	El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU.	16 de diciembre de 1,966
6	El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU.	16 de diciembre de 1,966
7	La Convención sobre los Derechos del Niño.	20 de noviembre de 1,989
8	La Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud de la OIJ.	01 de marzo del 2,008
9	El Convenio 138 Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo de 1996, OIT.	19 de junio de 1,976
10	El Convenio 182 Sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil de la OIT.	17 de junio de 1,999
11	El Convenio 102 Sobre la Norma Mínima de Seguridad Social de la OIT.	año 1,952

12	El Convenio 169 de la OIT sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales de la ONU	junio de 1,989
13	La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de la, ONU.	18 de diciembre de 1,979
14	La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de la OEA.	14 de agosto de 1,995
15	La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.	13 de diciembre del 2,006
16	La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de la ONU.	21 de diciembre de 1,965
17	La Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria y Nutricional, de la FAO.	30 de octubre del 2,006
18	La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.	13 de diciembre del 2,007
19	El Convenio sobre Diversidad Biológica, de la ONU.	29 de diciembre de 1,993
20	El Plan de Acción Internacional Madrid sobre el Envejecimiento de la CEPAL.	año 2,002
21	El Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso de 2013.	27 de junio del 2,013
22	Decreto PCM 005-2022: Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno.	06 de abril del 2,022
23	Decreto PCM 019-2022: Atribuciones y competencias de la Secretaría de Desarrollo Social.	11 de agosto del 2022
24	Decreto Legislativo 157-2022: autoriza a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) el desarrollo de infraestructura menor y obras sociales	12 de enero del 2,023
25	Decreto Ejecutivo PCM 09-2023: otorgamiento de becas solidarias para la población vulnerable y en pobreza.	09 de febrero del 2023

26	Política Nacional de la Niñez y Adolescencia de Honduras, 3 de marzo 2021	03 de marzo del 2,021
27	Política Nacional de Prevención de la Violencia que Afecta a la Infancia y Juventud de Honduras.	enero del 2,012
28	Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.	01 de agosto del 2,008
29	Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia	21 de agosto del 2,012
30	Política Pública Contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Originarios y Afrohondureños.	12 de mayo del 2,016
31	Política Pública para el Ejercicio de los Derechos y la Inclusión Social de la Población de Honduras con Discapacidad.	agosto del 2,013
32	Política Nacional de Envejecimiento y Adulto Mayor.	año 2015
33	Política de Protección Social	08 de marzo del 2012

VI. PERFIL ESTRATEGICO

MISION

Somos la Secretaría de Estado encargada de ejercer como ente Rector de las políticas públicas de desarrollo y protección social en beneficio de la población en pobreza, extrema pobreza y a los grupos en situación de vulnerabilidad, para crear las bases de una Honduras solidaria, incluyente y libre de violencias.

VISION

Al 2030, SEDESOL se consolidará como la Institución rectora de las políticas públicas y del sistema de desarrollo y protección social, articulando la oferta programática hacia los grupos en pobreza, extrema pobreza y situación de vulnerabilidad con enfoque de derechos humanos.

VALORES INSTITUCIONALES

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Inclusión
- Solidaridad
- Transparencia y rendición de cuentas
- Enfoque de genero
- Respeto a los derechos humanos

VII. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Plan Estratégico Institucional	
Problema/s Prioritario/s	Objetivo/s Estratégico/s
<p>Debilidad de la SEDESOL en el papel rector de las políticas públicas de desarrollo y protección social dirigidas a la priorización de las diferentes problemáticas, grados de incidencia y afectación de la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social</p>	<p>Fortalecer a la SEDESOL en su papel rector de las políticas públicas de desarrollo y protección social, dotándola de las capacidades técnicas y normativas que atribuye el mandato para la rectoría de las políticas sociales en beneficio de la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social.</p>
Causa/s Directa/s	Eje/s Estratégico/s
<p>1, Las leyes y políticas públicas en materia social para la protección no se cumplen en todo su contexto para el goce pleno de los derechos de la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad por falta de reglamentación de las leyes que promueven y protegen los derechos de personas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>2. La SEDESOL tiene escasa capacidad técnica para ejercer su rol de coordinación y evaluación de políticas, programas y proyectos de desarrollo y protección social.</p> <p>3. La SEDESOL no cuenta con un sistema de seguimiento y monitoreo robusto y confiable para integrar y evaluar las metas y resultados alineadas a las leyes y políticas públicas en el ámbito del desarrollo y protección social.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Políticas sociales inclusivas en protección social 2. Monitoreo y evaluación de políticas públicas de desarrollo y protección social 3. Gestión del conocimiento en materia de diseño, formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas de desarrollo y protección social. 4. Gobernabilidad, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Nombre del Programa/s Institucional	Presupuesto total del Programa	Resultado Institucional	Meta Institucional (2026)
Rectoría Integral de la Política Pública del Sector Social	L. 150,544,307.00	Mejorada la gobernanza del sector social mediante la generación de políticas públicas en materia de desarrollo y protección social para satisfacer las necesidades y el pleno goce de los derechos en materia social, sin discriminación, de la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social.	El rol rector de la Secretaría de Desarrollo Social en materia social fortalecido.

Plan Estratégico Institucional

Problema/s Prioritario/s

Oferta programática en materia de desarrollo y protección social dispersa, desactualizada, y con baja respuesta a las demandas y necesidades de la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad social por la articulación poco efectiva del Sector Social.

Objetivo/s Estratégico/s

Lograr una articulación efectiva entre las instituciones del Sector Social, para alcanzar un eficiente funcionamiento de la oferta programática dirigida a la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social alineadas a las políticas sociales.

Causa/s Directa/s

1. Falta de una estructura que articule a las diferentes instituciones que trabajan el tema de desarrollo y protección social.
2. Acciones dispersas de las instituciones que pertenecen al sector social.
3. Falta de una agenda interinstitucional que coordine y de seguimiento a las acciones, prioridades del plan de gobierno y ejes transversales en materia de desarrollo y protección social.
4. Falta de implementación de una estrategia de intervención de desarrollo y protección social para la coordinación, regulación y monitoreo de los programas y proyectos de protección social articulada con las instituciones.

Eje/s Estratégico/s

1. Coordinación regulación y articulación interinstitucional
2. Oferta programática articulada en materia de desarrollo y protección social.
3. Monitoreo, Evaluación de la oferta programática del sector social.

Nombre del Programa/s Institucional	Presupuesto total del Programa	Resultado Institucional	Meta Institucional (2026)
Coordinación y Articulación de la Política Social	L. 49,947,294.00	Sector social articulado y funcionando con la oferta programática de desarrollo y la protección social, depurada y actualizada en respuesta a la demanda social de la población en pobreza, pobreza extrema y en situación de vulnerabilidad.	Plan Estratégico de coordinación interinstitucional y multisectorial del sector social enfocado en la reducción de la pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social implementado

VIII. RESUMEN ESTRATEGIA PEI

Resumen Estrategia PEI				
Problema Prioritario	Objetivo Estratégico	Impacto (necesidad satisfecha en la sociedad por la IPR con la implementación PEI)	Programa Institucional	Prioridad de Gobierno Atendida
1 Debilidad de la SEDESOL en el papel rector de las políticas públicas de desarrollo y protección social dirigidas a la priorización de las diferentes problemáticas, grados de incidencia y afectación de la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social	1 Fortalecer a la SEDESOL en su papel rector de las políticas públicas de desarrollo y protección social, dotándola de las capacidades técnicas y normativas que atribuye el mandato para la rectoría de las políticas sociales en beneficio de la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social.	1 Garantizar el pleno goce de los derechos en materia social, sin discriminación, a la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social de Honduras.	1 Rectoría Integral de la Política Pública del Sector Social	1 Inclusión social (Adulto Mayor, Infancia y Juventud, Pueblos indígenas y Afrohondureños, Personas viviendo con Discapacidad, Comunidad LGBTIQ+)

<p>2 Oferta programática en materia de desarrollo y protección social dispersa, desactualizada, y con baja respuesta a las demandas y necesidades de la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad social por la articulación poco efectiva del Sector Social.</p>	<p>2 Lograr una articulación efectiva entre las instituciones del Sector Social, para alcanzar un eficiente funcionamiento de la oferta programática dirigida a la población en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social alineadas a las políticas sociales.</p>	<p>Oferta programática de desarrollo y la protección social, articulada y actualizada en respuesta a la demanda social de la población en situación de pobreza, pobreza extrema y situación de vulnerabilidad.</p>	<p>2 Coordinación y Articulación de la Política Social</p>	<p>2 Inclusión social (Adulto Mayor, Infancia y Juventud, Pueblos indígenas y Afrohondureños, Personas viviendo con Discapacidad, Comunidad LGBTIQ+)</p>
---	--	---	---	---